

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 38 minutos: pónese á las 6 y 22 minutos.

San Anastasio obispo y santa Regina vírgen y mártir.

ESPAÑA.

Madrid 20 de agosto.

OJEADA SOBRE LAS FACCIÓNES.

Persecucion del Pretendiente.

Sin entremeternos en las causas políticas y militares que han dado margen, y quizá pábulo al incremento que han tomado las facciones, nos concretaremos á examinarlas bajo su estado actual indicando las medidas prontas y enérgicas que en nuestro concepto deben adoptarse sin demora para su total esterminio; pues en su existencia vemos el vehículo principal de las desgracias que en estos instantes aquejan á nuestra desgraciada patria.

La de las provincias del Norte de la Península es la que por sus elementos, organizacion y fuerza numérica debe mas que otra alguna fijar la atencion, puesto que á ella por la influencia político-moral que ejerce están subordinados los movimientos y operaciones de todas las demas.

La muerte de Zumalacarreui, la escision manifiesta que reina en el campo rebelde por el desaire que se ha hecho á sus principales gefes, anteponiendo en el mando al pérfido Moreno, la victoria de Mendigorria, la indiscrecion de colocar aduanas en las fronteras en contra de los fueros del pais, y sobre todo, la imbecil conducta del pretendiente con su decreto de guerra á muerte contra los extranjeros voluntarios, con el cual ha despertado y conjurado contra si la justa cólera de los poderosos gabinetes ingles y frances, ha reducido su causa á un estado tal de desconcierto, que sabiéndose aprovechar de él presagia su pronta y completa ruina.

Los elementos con que contamos para conseguirlo son eficaces, fuertes y poderosos. Un ejército valiente y entusiasta, gefes superiores adorados de sus tropas, recursos abundantes prestados por la representacion nacional sin cortapisa alguna, aumento considerable de la fuerza numérica mediante los refuerzos llegados ya la mayor parte á nuestros puertos de las legiones extranjeras, y de los entrados en Castilla de las tropas portuguesas, y la decision de la masa general de todos los españoles, suministran mas que probabilidades para calcular que adoptándose un sistema fijo, ordenado y científico en las operaciones militares, se conseguirá que triunfe la libertad con el esterminio de las reliquias del despotismo.

Para conseguirlo con la celeridad que todos deseamos, nos parece que la primer medida que debe adoptarse en nuestro ejército de operaciones es la de perseguir continuamente, estar siempre encima, y no dejar ni un momento de deseanso al cuartel general del pretendiente; lejos del teatro de la guerra, puede que nuestra opinion sea aventurada, pero escudados para emitirla con las insinuaciones que diariamente recibimos del ejército de personas profundas en el conocimiento de la actual clase de guerra, nos lanzamos á espresarlas fundándola ademas en las razones siguientes:

Carácter del pretendiente.—Este indigno vástago del virtuoso Carlos III abriga en su corazon todos los defectos que pueden hacer odioso á un príncipe: sin ninguno de los talentos que adornaban á Luis XI y Felipe II se halla si por el contrario revestido de toda la protervidad de sentimientos que caracterizaban á aquellos odiosos monarcas; á lo sanguinario, cruel y supersticioso reúne una nulidad de talento demostrada, y una cobardía comprobada. Tal es el hombre que aspira á sentarse en el trono que honraron los Jaymes, los Alfonsos y los Fernandos.

Carácter de sus consejeros.—Estos modelados por el carácter de su señor, de quien son siervos, adolecen de sus mismas ideas, y sus antecedentes son bien conocidos: escusámos pues estendernos en su retrato, y máxime si fijamos la vista sobre los grandes rasgos de talento, de firmeza, y de serenidad, de que dieron pruebas cuando acompañaban á su amo en la época de la incursion de nuestras tropas en Portugal.

Recursos con que cuenta.—Las operaciones de su crédito en plazas extranjeras todo el mundo sabe que no se realizan puesto que no se ven resultados efectivos de ventajas por su parte; las exacciones que á fuerza de terror se sacan de los infelices habitantes tendrán su fin, pues concluyéndose sus recursos es imposible realizarlos.

Apoyo extranjero.—La política de las potencias del Norte es bien conocida, y en sus verdaderos intereses está más bien el sostener la paz general, que no prestar auxilios directos á una empresa descabellada, que no cuenta con el apoyo de la mayoría nacional. En cuanto á las potencias constitucionales, es necesario estar demente para hacerse ilusiones de que puedan dejar de unir sus esfuerzos para secundar el triunfo de Isabel y de la libertad española; en este punto los hechos que están á la vista prueban mas que todos los racionios.

Las razones pues que acabamos de referir y otras que por bien conocidas escusamos indicar, demuestran la impotencia del partido rebelde y refuerzan nuestra opinion, dirigida como ya hemos dicho á que se persiga sin descanso al pretendiente: este aunque insignificante en si mismo, no obstante por su posicion político-social, es el alma de la faccion; neutralizense pues sus esfuerzos, impidase por una continua persecucion que pueda entregarse á combinar ninguna clase de planes, y la faccion sucumbirá indudablemente; para conseguirlo comisionese una brigada de naturales del pais á las órdenes de un gefe superior activo, decidido, práctico en el pais y que goce de prestigio en él. El pretendiente acosado, hostigado en todas direcciones, sin los talentos necesarios para tomar resoluciones sobre la marcha, caerá en nuestro poder ó tendrá que abandonar un pais que lo repudia y lo maldice.

En cuanto á las facciones subalternas, como las de Cataluña, Aragon, Valencia, Castilla, Mancha, Toledo y Galicia, tómese la medida de armar en contra de ellas gruesas fuerzas de naturales del pais, adictos á la causa de la Reina y de la libertad, poniendo á su frente aquellos gefes que imperiosamente son reclamados por la opinion pública por sus compromisos, conocimientos, acci-

vidad y opiniones jamas desmentidas. Los nombramientos de los beneméritos entusiastas é inteligentes patriotas Palarea, Grases, Diaz Morales y Valdés, y los resultados de ellos obtenidos comprueban lo acertado que seria imitarlos en todos los puntos donde los malvados osasen alzar su frente.

Tal es, en nuestro sentir, las medidas que aun es tiempo de adoptar; destruyamos sobre todo con prontitud este vértigo de desunion, impongamos, aterremos á los sectarios del absolutismo, y entonces veremos desarrollarse rápidamente dias felices á la sombra del trono tutelar de Isabel, y de las instituciones hijas de la libertad.

Valencia 23 de agosto.

El Sr. subdelegado de policia de Segorbe con fecha 19 de agosto á las doce de la mañana me da el siguiente parte:—Escmo. Sr.: Tan pronto como anoche recibí el pedido que Cabrera hacia á esta ciudad, di parte á V. E.: con efecto aquel ha entrado en esta entre siete y ocho de la mañana de hoy con unos 400 infantes y 40 lanceros, con mucho orden y sin tomar alojamiento ha acampado su tropa en los montes del castillo antiguo y convento de S. Blas.

Pero apenas han empezado á recibir las raciones, se han dividido poco antes de las once en la carretera que viene de esa capital las tropas de nuestra legítima Reina, y puestos aquellos en precipitada fuga por la parte opuesta; mas el ardor con que estas han entrado en la ciudad siguiéndolos les ha obligado á abandonar unos caballos, algunas lanzas y armas, y á mi presencia se les han ocupado mi hijo político, el teniente D. Antonio Garrigó y su hermano el alférez D. Victor, y depositándolo todo al momento han seguido con las demas tropas á los alcances de la faccion tan de cerca aquellos de estos que me prometo mayores resultados de la jornada aprovechando entre tanto este momento para poner en noticia de V. E. lo ocurrido hasta de ahora, sirviéndome de desahogo y recompensa de las terribles resultados á que he podido verme espuesto en pocas pero largas horas.

Aunque el mismo Cabrera y otros decian que lo que habia llegado solo era la vanguardia, y que detras venia la division, no tengo otros datos que me lo hagan creer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 19 de agosto de 1835.—Escmo. Sr.—Lorenzo Montero."

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Valencia 20 de agosto, de 1835.—Almodóvar

Barcelona 25 de agosto.

De Igualada, con fecha del 23 de agosto, nos escriben lo siguiente;

En el dia de ayer á las once de su mañana han sido presa de las llamas en la plaza de esta villa todas las causas llamadas de infidencia, formadas durante los once años últimos, y cuantos papeles existentes en el archivo de la policia tenian relacion con aquella aciaga época: tambien lo ha sido la bandera del estinguido batallón de voluntarios realistas.

Las aclamaciones y júbilo del inmenso gentio que asistió á esta funcion espiatoria no puede compararse sino con el orden admirable que ha observado el público: no habiéndose alterado la tranquilidad pública en lo mas mínimo ni oido otras voces que las de viva Isabel y viva la Libertad; nuestro decidido Comandante militar dió los vivas desde los balcones de la Casa municipal: á la tropa que formó el cuadro se le dió por el Ayuntamiento una gratificacion de 4 rs.

El espíritu público es excelente y entusiasmado á mas no poder: y contribuye á ello la confianza que todos tienen en nuestras dos Autoridades principales; anoche se supo que los facciosos habian llevado á ocho personas que venian aquí en la galera del ordinario:

inmediatamente el comandante de armas D. Manuel Aiza mandó prender á diez de los mas conocidos por su desafeccion, y quedan arrestados en el cuartel de Guías hasta que los facciosos nos devuelvan los que se llevaron, de los cuales hay tres urbanos.

A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.

El Escmo. Ayuntamiento en cumplimiento del Real decreto provisional de 23 de julio del presente año sobre renovacion de los cuerpos municipales, y de acuerdo con la Junta auxiliar consultiva, ha procedido á publicar en el dia de hoy y fijar en las Casas Consistoriales las listas, asi de los Electores como de las personas elegibles para los oficios de aquella clase, formadas á tenor de los artículos 15, 16, 17 y 18 del mismo decreto. El término de publicacion de las listas finará el dia 2 del próximo setiembre y dentro de él podrán hacer los vecinos las reclamaciones que juzgen oportunas.

Asimismo ha continuado al pie de dichas listas algunas observaciones á que ha dado lugar la falta de una estadística exacta y la complicacion del trabajo.

Hechas estas prevenciones ha creido conveniente continuar en los periódicos y en los parages acostumbrados de esta Ciudad, para la mayor ilustracion de los Electores, el extracto siguiente:

El dia 4 de setiembre próximo desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde se recibirán los pliegos de votacion en los puntos designados como sigue:

Los puntos á que deben dirigirse los Electores serán los claustros del estinguido convento de la Merced, para los que tengan fijado su domicilio en el cuartel 1.º; el salon de casa-Lonja para los del cuartel 2.º; los claustros de la Colegiata de Sta. Ana para los del 3.º; los claustros del estinguido convento de S. Francisco de Asis para los del 4.º; y los claustros del Colegio Episcopal para los del 5.º; advirtiéndose que esta division de cuarteles se entienden segun la demarcacion antigua.

Todos los Electores deben tener presente que el citado Real decreto les obliga é presentar su voto, ó á avisar que se abstienen de hacerlo por medio de una esquila, firmando ellos mismos, ó si no saben escribir, dos Electores á su ruego.

Como segun el censo del año último esta Ciudad está en la progresion de 25 á 30 mil vecinos corresponde nombrarse un Alcalde, 8 tenientes de Alcalde, 20 Regidores, y un Procurador del Comun.

Por consiguiente en las listas que presenten los electores deberán hallarse 30 personas votadas, espresando en ellas particularmente cual es la que se vota para procurador del Comun, á tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de dicho Real decreto.

Para la mayor comodidad de los Electores, se anuncia que todos los Alcaldes de barrio tendrán en su poder unos impresos con 30 líneas y demas circunstancias prevenidas en dicho artículo 22, las cuales se facilitarán gratis á los Electores que gusten proveerse de ellas.

OBSERVACIONES CONTINUADAS EN LAS LISTAS.

1.ª Se encontrarán en las listas algunos propietarios á quienes sin embargo de haberles sucedido otros, por muerte ú otro motivo, no habrán avisado el traspaso, como se ha prevenido repetidas veces. En este caso se ha de entender comprendido el poseedor actual.

2.ª Respecto al subsidio se ha seguido el libro mas moderno, que es el del año pasado. Toca á los vecinos el reclamar las rectificaciones que no han podido hacerse por la perentoriedad del tiempo.

3.ª Por la falta de una exacta Estadística se observará tambien que muchos individuos están notados en calles y casas donde han vivido y otros en las que poseen. Se pondrán las variaciones que resulten aclaradas de un modo positivo.

4.^a Por lo que toca á fincas, cuya contribucion se paga por mugeres propietarias ó usufructuarias, en cuanto se han podido tener noticias exactas, se han puesto en las listas á sus maridos, si estan casadas ó al hijo mayor, ú otro heredero si son viudas.

5.^a De las Compañías ó Sociedades se han inscrito en las listas de Electores á todos los sócios que se saben por suponerse que les toca una parte de la contribucion de la sociedad por pequeña que sea; pero solo el que se ha juzgado ser cabeza de la compañía en la lista de elegibles, á saber, el padre ó hermano mayor, por el total de la contribucion si la sociedad es de familia, y el cabeza por solo la mitad de la contribucion si es de extraños, por ser imposible en todos estos casos fijar la que satisface cada año.

6.^a Siendo muchos los vecinos de un mismo nombre y apellido primero de quienes se ignora el segundo, se ha tener esto presente para no creer que se han puesto dos ó mas veces á algunos sujetos.

7.^a Hay otros individuos que pagan por diferentes fincas bajo otros tantos nombres, acerca de los cuales es preciso tambien que se de el oportuno aviso.

8.^a Los individuos de los colegios de abogados, escribanos, procuradores y otros, y de las corporaciones gremiales que pagan un total de contribucion se ponen en las listas por la cantidad que tocara á cada colegiado ó agremiado dividido el total entre ellos por partes iguales.

BARCELONESES.

Los títulos 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o del Real decreto instruyen estensamente de las facultades y obligaciones de los alcaldes, de los tenientes de alcalde, de los ayuntamientos y del procurador del comun.

En ellas ocupan un lugar preferente la publicacion de las leyes, la conservacion de la tranquilidad pública, la proteccion de la seguridad y la propiedad individual, el buen orden en los mercados, teatros y otras reuniones y funciones públicas, la salubridad de los comestibles, la vigilancia de los fondos y bienes comunales y sus administradores, el conducto de comunicacion con las autoridades superiores, el repartimiento de las contribuciones y por fin todo cuanto sea conveniente á la mayor prosperidad y ornato de las poblaciones respectivas.

Tantas y tan importantes atribuciones tienen un valor muy grande en las capitales populosas y en que está adelantado el desarrollo de la civilizacion pública. Deben, pues, todos los electores considerar las elecciones que van á verificarse como un negocio del mayor interes; no solo para el bien general del vecindario, sino tambien para el bienestar doméstico de las mismas familias. El Gobierno municipal es el que está mas en contacto con las necesidades de los pueblos. En el buen desempeño de los que lo ejercen está cifrada una gran parte de la felicidad social.

Si todo esto hace indispensable en tiempos comunes un gran fondo de probidad y de inteligencia, exige en épocas difíciles que estas dos prendas vayan acompañadas de aquella elevacion de sentimientos, de aquella acendrada firmeza, de aquel ardiente patriotismo, sin los cuales quedan inertes las mejores disposiciones y apagados los deseos mas puros.

Próximo á cesar el actual Ayuntamiento dirige con estas observaciones á todos sus conciudadanos una voz amiga y con ella un voto sincero del acierto en acto tan importante. Barcelona sabrá corresponder de un modo digno á un tiempo de la administracion municipal que merecen sus habitantes y de los deberes á que es acreedora la causa de la LIBERTAD y de ISABEL II. Barcelona 28 agosto de 1835.—Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento.—Cayetano Ribót, secretario interino.

Observando la Junta auxiliar consultiva las muchas solicitudes que se la dirigen para que se atiendan, colocando en plazas correspondientes, servicios y méritos contraídos, no ha podido menos de persuadirse la han caracterizado los ciudadanos investida de otras facultades que las que realmente corresponden á su instituto y denominacion, y por consiguiente cree conveniente declarar al público por esta secretaría, que no es su intencion ni está en sus atribuciones abrogarse las que pertenecen á las Autoridades y gefes de todos los ramos del estado, á quienes deben dirigirse los pretendientes con sus solicitudes. Tampoco es de las facultades y autoridad de la Junta el remover los empleados de sus destinos.

La Junta solo ha tomado sobre sí el encargo gravísimo de examinar la conducta política y moral de los empleados, presentándola á los respectivos gefes tal como aparezca de los conocimientos é informes que tome, y tal como la tenga denunciada, dando su parecer sobre los que pueden ser conservados ó removidos, habiendo ya dicho la Junta á los gefes separen desde luego á los que la opinion constante y rectificada designe como perjudiciales en los puestos que ocupan.

La Junta, ha confiado á una comision de su seno el espresado exámen, y obrará en estos trabajos con el tino y meditacion que le dicte la convicción de una conciencia que huye de la injusticia y de la parcialidad: la precipitacion es incompatible con el tino y la adquisicion de conocimientos que requiere la naturaleza delicada de este negocio, y esta podrá ser la causa de no poder satisfacer la ansiedad pública, con la prontitud que desea la Junta, para llenar una obligacion contraida solemnemente. Dándose este aviso al público para que esta secretaría, quedando libre de tales reclamaciones, pueda desempeñar con mas prontitud la multitud de negocios que la están confiados.—Barcelona 25 de agosto de 1835.—De acuerdo de la Junta—Francisco Soler, secretario.

Tenemos á la vista una preciosa oda dirigida á los catalanes. El autor, conocido ya por las felices inspiraciones de su númen, llama á sus conciudadanos á la pelea. Recuérdales al efecto los valerosos antecedentes de la sangre española, y concluye:

Alzaos! y á los campos de la gloria,
 Todos volemos, que salvar la patria
 Es ley universal, y al bueno, al libre,
 La vida dar por sostenerla incumbe.
 Patria! Patria! gritad... Patria y victoria
 Del Llobregat hasta el Piren retumbe;
 Y de un monte á otro monte dilatando
 De Libertad el sacrosanto nombre
 Gloria alcanzad que al universo asombre.
 Recomendamos la lectura de esta composicion poética á cuantos se crean capaces de sentimientos nobles y generosos.

Miranda de Ebro 12 de agosto.

Después de 25 leguas en 3 dias llegamos aquí ayer el cuartel general y la primera division: la tercera seguia, y debia llegar anoche á Haró; el resto ha quedado guardando la ribera.

Las noticias recibidas en todo el camino eran en extremo alarmantes respecto á la situacion de los fuertes sobre el Ebro, y por consiguiente de la suerte de Castilla, amenazada por unas fuerzas muy considerables, sin mas defensa por el pronto que el ejército de reserva, que desde luego habia dejado las orillas del rio para dirigirse al interior. Esta situacion se agravó mas cuando en la noche del 8 fué Puentelarrá evacuado por su guarnicion, y por consecuencia de todo dispuso el comandante

de armas de Miranda hacer otro tanto, inutilizando antes el sinnúmero de raciones de víveres depositadas en la plaza, y el considerable número de municiones que existen en la misma. Por fortuna era comandante de la tropa del regimiento de Borbon de la guarnicion del fuerte un hombre del temple de los valientes, que horrorizado al considerar la trascendencia dañosa de semejante partido, se opuso decididamente á consentirlo: los urbanos y los carabineros se unieron á él, y todos juraron morir antes que abandonar el pueblo. «El general Córdoba, decian, no abandona nunca á los valientes; él y su bizarro ejército vendrán á nuestra ayuda: para pelear y no para huir, nos pusieron las armas en las manos.» Esta determinacion heroica ha libertado á la patria de males muy graves.

A nuestra llegada supimos que de resultas de todo lo que queda manifestado, habia determinado el enemigo entrar en Castilla por Puentelarrá, ya que no por Miranda, y que así lo habia verificado, enviando algunos batallones á Ameyugo y Pancorbo, donde ayer por la mañana cometieron los mas escandalosos desórdenes. El rayo no es mas pronto que la resolucion del general en jefe: monta inmediatamente á caballo, y seguido de algunos escuadrones, corre al galope sobre Sta. Gadea, con el fin de separar la fuerza destacada del grueso de los enemigos, situado sobre Puentelarrá, haciendo que marchasen en la misma direccion los cuerpos de infantería de la única division que habia llegado. Cerca del pueblo de Suzana pudimos percibir por una considerable polvareda, que los rebeldes aterrados de nuestro arrojó corrían despavoridos hácia el Ebro, y cuantos esfuerzos hicimos para alcanzarlos fueron infructuosos. A las once de la noche volvió la infantería á Miranda y la caballería dos horas despues.

El general ha premiado el mérito del teniente de Borbon que no quiso evacuar esta fortaleza, concediéndole en nombre de S. M. el grado de capitán: también ha dado la cruz á varios urbanos que se han distinguido por su celo y por su arrojó.

La tercera division ha llegado hoy, y se ha acantonado en Hircio, á tiro de cañon de aqui.

En este instante sale el comandante general de ingenieros del ejército con una columna de cazadores al mando de Narvaez para fortificar nuevamente á Puentelarrá, ya que las defensas que antes tenia han sido destruidas; y al efecto se han mandado ir todos los albañiles, carpinteros, cerrajeros y demas artesanos necesarios para construir las obras.

El enemigo se ha retirado á Espejo, desde donde podrá tomar la direccion de las Encartaciones, la de Orduña, ó por el monte de Santiago, la de Vitoria, segun quiera. ¡Doloroso es ciertamente que no podamos en este momento contar para nada con la cooperacion de la reserva! Si no fuera esto pronto, podríamos darles una provechosa aunque dura leccion. ¡Lástima, gran lástima es por cierto!

La salida del ejército de reserva del general Latre ha sido muy sentida.

El Capitan general á las tropas del ejército, Milicia urbana y habitantes de Castilla la Vieja.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado relevarme del mando de esta capitania general y conferirme la del principado y ejército de Cataluña. Al separarme de vosotros, debo á vuestro patriotismo y á las virtudes cívicas y militares que respectivamente os han distinguido, el testimonio público del alto aprecio que siempre me merecisteis. Quince meses hace que hallé abandonadas las vastas fronteras de vuestro pais á la irrupcion de hordas perjuras, y sin medios de ninguna especie para cegar el volcan que en algun punto de su interior abriera el hombre representativo de la apostasia y del crimen. Ape-

lé á vuestra lealtad; y respondiendo dóciles á mi invitacion, desapareció el fatal prestigio que aquel poseia; creáronse numerosos batallones y escuadrones provisionales; y millares de ciudadanos empuñaron las armas, que pronto tuvieron con gloria en sangre de los rebeldes del Norte, codiciosos de la posesion de Castilla, en cuyas llanuras hallaron solo oprobio y muerte. Yo gozaba de la grata perspectiva de union entre los ciudadanos armados y los pacíficos pueblos de las provincias puestas á mi cargo, felizmente exentas de los estragos que desgarran á otras, y me complacia en mirar cual se estrellaban en vuestra fidelidad los vanos y exteriores esfuerzos con que se pretendia introducir entre vosotros la tea desoladora de la guerra civil. Las bayonetas leales y la honradez castellana los aniquilaron siempre: ellas han salvado el pais, cuya felicidad constantemente he anhelado.

Unido á vosotros en principios y en sentimientos, marchó ahora á donde el trono de la augusta Isabel y la libertad de la patria me llaman; pero marchó lleno de los afectos de un padre que se aparta de su familia. Los votos mas sinceros por vuestra ventura me acompañan, y la obtendréis sin duda si como hasta aqui, obedientes al dulce imperio de la ley, seguís los consejos de vuestro propio interes, fundado en la paz y armonia comun, robusteciendo las filas de la milicia urbana que le garantizan, prestando una cooperacion activa á mi digno sucesor, y asegurando en vuestros hogares la tranquilidad y el orden, elementos esenciales de la pública y privada felicidad. Ella formará siempre la base de mis deseos respecto de vosotros.

Soldados y pueblos de Castilla la Vieja: á Dios. Sea mi nombre el recuerdo de las mas justas simpatías, así como el vuestro lo es de satisfaccion y orgullo para el capitán general.

Valladolid 12 de agosto de 1835.—José Manso.

Toledo 17 de agosto.

Por parte recibido en esta comandancia general del comandante de la segunda columna de operaciones don Gregorio Astrandi, se sabe que el rebelde Mir mandó reunir todos los cabecillas la madrugada del día 10 en la ermita del Espíritu Santo de los montes de Toledo, donde oyeron misa, y habiéndose aproximado á la media hora una columna nuestra, les impuso tanto miedo, que se creyeron cercados y se dispersaron en la sierra: inmediatamente el titulado general Mir dió orden para recoger los dispersos; los cabecillas Orejita y Tercero no han querido sujetarse á sus órdenes: están divididos en partidos y disgustadísimos á causa de la miseria en que los tienen; quieren mejor hacer solo la vida de ladrones para comer, que no defender á Carlos V: con estos elementos no dejará su pretendida magestad de hacer prosélitos en esta y siempre leal provincia.

PALMA.

Orden de la plaza para el 7 de setiembre.

Capitan de dia D. José María García: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infantería y artillería, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Milicia voluntaria urbana de infantería.—Juan Coll.

Avisos de particulares.

Una viuda sin hijos, de edad de 50 años desearia encontrar casa en que servir. Sabe hacer todas las faenas de una casa: en esta imprenta darán razon.

Teatro.

Hoy se ejecuta la comedia en dos actos, nueva en esta capital, titulada *La enemiga de los hombres vencida por una estratagema*.—Intermedio de baile.—Pieza en un acto, también nueva, *Los dos preceptores*, ó sea *Asinus asinum fricat*.

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.